



Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

ORDENANZA N° 422-MDPP

Puente Piedra, 30 de diciembre de 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de diciembre de 2022, ha dado la siguiente Ordenanza;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) es un documento normativo que contiene disposiciones técnico – administrativa que completan, regulan y fijan la estructura orgánica de la Entidad, con sujeción a su naturaleza, fines y funciones establecidos en las normas legales que le dan origen y otras disposiciones complementarias y precisa las funciones, atribuciones y relaciones de las unidades orgánicas asignadas en las precitadas normas y disposiciones;

ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la derogatoria de las normas municipales que contravengan a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
EMILIA LORELEY NEYRA RODRIGUEZ
Subgerencia de Secretaría General

Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
Rennan Santiago Espinoza Venegas
ALCALDE